CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10% del monto total del contrato**.
La vigencia de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato de **60 días posteriores a la vigencia del Contrato.**

El Proveedor deberá entregar a la Contratante una Garantía de Anticipo en guaraníes por el cien **por ciento (100%) del monto entregado en dicho concepto**, cuya **vigencia deberá ser hasta cubrir la vigencia de contrato,** y en las formas establecidas en el Art. 81 del Decreto Reglamentario N° 5.174/05.

Garantía Escrita: El período de validez de la garantía de los bienes es de 1 (un) año contado a partir de la fecha de su recepción.

CLÁUSULA DÉCIMA: MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

El valor de las multas será de **0,5% (cero coma cinco por ciento) del valor del suministro en demora, por cada día de atraso en la entrega de los mismos.**

La rescisión del contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno

ELIMEC SRL
Tel/Fax: 663326

derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, LAS PARTES, firman el presente Contrato, y de los demás documentos integrantes indicados en la Cláusula Segunda, en 3 (tres) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 04 días del mes de Diciembre de dos mil quince.

Diógenes Sartorio Aquino
Representante
ELIMEC S.R.L.

Ing. Miriam Teresita Palacios
Presidente Interina
CONATEL

Sección III. Suministros Requeridos

El Programa de Suministros tiene como objetivo proporcionar suficiente información para que los Oferentes puedan preparar sus ofertas eficientemente y con precisión, particularmente el Formulario de Oferta, para la cual se proporciona un formulario en la Sección VI.

Especificaciones Técnicas

Cantidad: 250 (doscientos cincuenta) equipos

Fan-coil para agua fría para montaje en el piso con mando local y termostato de las siguientes características:

Caudal de aire: 400 cfm (680 m3/h).
Temperatura de entrada del aire: 24 ºC bulbo seco, 17ºC bulbo húmedo.
Temperatura de entrada del agua 7 ºC.
Calor Total: 12.000 btu/h (3,48 Kw).
Calor sensible: 9.769 btu/h (2,84 Kw).
Nota: En la capacidad se admite +/- 5%.

La provisión incluirá todos los trabajos de instalación eléctrica y de refrigeración dejando en perfectas condiciones de funcionamiento los equipos respectivos.

Los equipos deberán contar con Certificación de Calidad de la CE (Comunidad Europea) o Norteamericana.

Garantía: Los Equipos deberán poseer garantía de fábrica de por lo menos 1 (un) año contado a partir de la fecha de colocación otorgado por el Oferente.

Servicio Técnico: El Oferente adjudicado deberá brindar soporte técnico y el mantenimiento preventivo en caso de que hubiere necesidad de los equipos por un plazo mínimo de 1 (un) año contado a partir de la fecha de recepción.

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: La administración del contrato estará a cargo de la División de Servicios Generales del Departamento Administrativo de la Gerencia Administrativa Financiera, quien se encargará de realizar la Nota de Pedido para entrega de los bienes, las verificaciones técnicas al momento de la recepción y de la correcta ejecución del Contrato según las especificaciones técnicas, así como reclamos de Garantía de los bienes y control del soporte técnico y mantenimiento preventivo de los mismos.

2. Plan de Entregas

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes
1	**Provisión e instalación de equipos Fan-coil**	250	un	Sede Central CONATEL, Edif. Ayfra, Pte. Franco y Ayolas - Asunción	120 días de la fecha de recepción de la Nota de Pedido del Administrador del Contrato.

Se podrán realizar totales parciales de los bienes, dejándose constancias a través de Nota de Remisión. El Acta o Informe de Recepción será emitida por el Administrador del Contrato luego de la recepción de la totalidad de los bienes.

3. Planos o Diseños: NO APLICA

IMEC SRL
Tel/Fax: 663326

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	La Contratante es: **COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL).**
CGC 4.2(b)	La versión de la edición de los Incoterms será: **NO APLICABLE**
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección de la CONTRATANTE es: Atención: **GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES - CONATEL** Calle: Presidente Franco Nº 780 esq. Ayolas. Oficina: 3º piso, Edificio Ayfra. Ciudad: Asunción – Paraguay Teléfono: (021) 438-2001 Fax: (021)- 438-2001 Dirección de correo electrónico: contratacion@conatel.gov.py
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos a ser utilizados será conforme a lo establecido en la Cláusula 9.5 de las Condiciones Generales del Contrato (CGC). NO SE UTILIZARÁ EL PROCEDIMIENTO DE ARBITRAJE.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: **NO APLICABLE**
CGC 13.1	El precio del contrato será reajustable. Los precios ofertados y adjudicados, estarán sujetos a reajuste de precios, siempre y cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial. El reajuste de los precios se realizará conforme a la siguiente fórmula: **Pr = P x (IPC1/ IPC0)** Dónde: **Pr** : Precio Reajustado. **P** : Precio adjudicado. **IPC1:** Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro. **IPC0**: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a CONATEL por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones. No se reconocerán reajuste de precios si los bienes/servicios se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes/servicios entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la máxima autoridad del CONATEL.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	El pago de suministro será efectuado de la siguiente forma: **ANTICIPO: 30 % (treinta por ciento)** del valor total del Contrato, luego de la firma del mismo y previa presentación de la solicitud respectiva por escrito y entrega de las Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato, y la de Anticipo Financiero a satisfacción de CONATEL.

LIMEC SRL
Tel/Fax: 663326

	La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, y con vigencia de 60 días posteriores a la vigencia del Contrato. El Proveedor deberá entregar a la Contratante una Garantía de Anticipo en guaraníes por el cien por ciento (100%) del monto entregado en dicho concepto, cuya vigencia deberá ser hasta cubrir la vigencia de contrato, y en las formas establecidas en el Art. 81 del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. La Garantía de Anticipo podrá consistir, a elección del Oferente, en alguno de los siguientes tipos: a) Garantía bancaria emitida por un Banco autorizado para operar en la República del Paraguay; b) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros con la suficiente solvencia y debidamente autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. **SALDO:** El pago del monto restante del valor total del contrato será efectuado a través de una Carta de Crédito que será abierta por CONATEL en un Banco de Plaza, cuyo costo estará a cargo del Proveedor, la cual será desembolsada de la siguiente manera: **70% (setenta por ciento)** del valor total del Contrato, luego de la emisión del Acta de Conformidad. Para cada pago, el Proveedor deberá presentar la solicitud de pago por escrito en la Mesa de Entrada de CONATEL, sito en Pte. Franco Nº 780 y Ayolas, piso 4 – Edificio Ayfra, indicando el número de factura y número de contrato; y adjuntado la factura, documentos que correspondan según el caso (Acta de Recepción), Copia del Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o Constancia de no estar inscripto en el Instituto de Previsión Social (IPS) vigente, copia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente o último pago del I.V.A. Los pagos se realizarán dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la correcta presentación de la solicitud correspondiente, luego de realizados los procedimientos internos de control. El monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y que se encuentra reglamentado por el Decreto N° 21.909/03, modificado por el Art 1 de la Ley 3439/07.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en: GUARANÍES.
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es 61 (sesenta y un) días. La tasa de interés que se aplicará es del 0,01% (cero coma cero un por ciento) mensual.
CGC 15.1	Se prevé el pago en concepto de ANTICIPO: 30% (treinta por ciento) del monto total adjudicado.
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna.
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato es de 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. La Garantía deberá ser presentada en la Gerencia Operativa de Contratación (3º piso, Edificio Ayfra) dentro de los 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del contrato. La vigencia de la Garantía deberá ser de 60 (sesenta) días posteriores al vencimiento del contrato.
CGC 17.5	La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al PROVEEDOR, a requerimiento de parte, a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica

IMEC SRL
Tel/Fax: 663326

	a continuación: **NO APLICABLE.**
CGC 23.1	La cobertura de seguro de los bienes será : **NO APLICABLE**
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms: **NO APLICABLE**.
CGC 25.1	Las Inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Una vez efectuada la entrega de los bienes en los sitios indicados, se procederá a la inspección cuantitativa y cualitativa de los mismos a fin de verificar si se ajustan a la descripción, marca y modelo y Especificaciones Técnicas exigidas. Una vez que la CONATEL, realice los controles pertinentes y se certifique adecuadamente que los bienes se ajustan a las Especificaciones Técnicas y demás documentos del Contrato, esta emitirá el Acta de Recepción, la que habilitará al Proveedor a solicitar el pago de la entrega efectuada. La Contratante se reserva el derecho de verificar si los bienes a ser proveídos cumplen con las especificaciones técnicas solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, a través de los medios idóneos que estime conveniente.
CGC 25.2	Las Inspecciones y pruebas se realizarán en las oficinas de CONATEL, sito en Presidente Franco 780 c/ Ayolas, Edificio Ayfra.
CGC 26.1	El valor de las multas será: 0,5% (cero coma cinco por ciento) del valor del suministro en demora, por cada día de atraso en la entrega de los mismos. La Contratante podrá rescindirá administrativamente el Contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento de Contrato.
CGC 27.3	El período de validez de la garantía de los bienes: 1 (un) año contado a partir de la fecha de su recepción.
CGC 27.5	El plazo máximo para reparar los bienes defectuosos es de 20 (veinte) días corridos posteriores a la recepción de la nota de reclamo presentado por la Contratante para todos los Ítems.
CGC 33.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los casos previstos en el Art. 57 de la Ley N° 2051/03. El incumplimiento de las leyes laborales, previsionales, tributarias o ambientales de los proveedores o contratistas, constatado mediante resolución administrativa de la autoridad competente, durante la ejecución de los contratos suscriptos y financiados con recursos provenientes del Presupuesto General de la Nación, será causal de rescisión del contrato por causa imputable al mismo.

ELIMEC SRL
Tel/Fax: 663326

Nuestros Productos
Listas de Bodas
Ubicación
Atención: 021 569 9000
Ingresar / Registrarse
TUPI
VER ARTÍCULOS DE LA FERIA
MICROONDA JAM 20 LTS MOD AG720C3D PANEL DIGITAL ESPEJADO INOX CON GRILL
Gs. 549.000
MICROONDA LG 25LTS MH6536GIS INVERTER 1000W NEGRO
Gs. 1.200.000
MICROONDA JAM 36LTS MOD AG036AFK GRILL BLANCO CRISTAL DE PUERTA 1000W 230V50HZ
MICROONDA SPEED 20LTS INOX SHM20LFI

Nuestros Productos | Listas de Bodas | Ubicación | Atención: 021 569 9000 | Ingresar / Registrarse

VER ARTÍCULOS DE LA FERIA

12x Gs. 114.000 | 12x Gs. 166.000 | 12x Gs. 105.000 | 12x Gs. 109.000 | 12x Gs. 87.000

TUPI recomienda

SECARROPAS JAM 6KG 60/014 2000RPM 4PROG TAMBOR DE ACERO INOX BLANCO

Comprá al **CONTADO**
Gs. 1.445.000
ó pedí en **CUOTAS**
12x Gs. 172.000

CAFETERA TOKYO MOD.KAFE 15 TAZAS 19998 550W 220V/50HZ

Comprá al **CONTADO**
Gs. 128.000
ó pedí en **CUOTAS**
2x Gs. 65.000

COCINA JAM EVA 4H A GAS TOP GLASS MESADA DE VIDRIO NEGRO

Comprá al **CONTADO**
Gs. 963.000
ó pedí en **CUOTAS**
12x Gs. 115.000

MAQUINA P/HACER POROROTOKYO EDTPC331 T1631

Comprá al **CONTADO**
Gs. 128.000
ó pedí en **CUOTAS**
2x Gs. 68.000

JUEGO DE LIVING ESQUINERO LUXO TELA MARRON DEYMAR

Comprá al **CONTADO**
Gs. 2.633.000
ó pedí en **CUOTAS**
15x Gs. 275.000

MBE

3x

Willpex | Consumer | Mirno | GRUNTZ | REMINGTON | medela | MEGA STAR | ATLAS | Oster | Rochedo | SPEED | TECNOCENTRO

Registrate y enterate de nuestras **Ofertas!**

Dirección de email

Enviar

Información

Sobre nosotros
Información de entrega
Asociaciones
Política de garantía
Politica de privacidad

Nuestros Productos | Listas de Bodas | Ubicación | Atención: 021 569 9000 | Ingresar / Registrarse

VER ARTÍCULOS DE LA FERIA

En Stock

SANDWICHERA OSTER PLATO/REMOV NEGRA CKSTSM3891-053 700W ASAS FRIAS AL TACTO
Cod. 32475

Comprá al **CONTADO**

Gs. 287.000

ó pedí en **CUOTAS**

3x Gs. 108.000

En Stock

SANDWICHERA UFESA SW7400 4 PAN ES BLANCO
Cod. 56478

Comprá al **CONTADO**

Gs. 347.000

ó pedí en **CUOTAS**

3x Gs. 130.000

En Stock

SANDWICHERA SPEED GRILL 4 PANES SS4P 1400 W 220V 50/60HZ
Cod. 20187

Comprá al **CONTADO**

En Stock

SANDWICHERA TOKYO DUO MAX 2 P LACAS INTERCAMBIABLES P/WAFFLES T2342 EDTSDMAX
Cod. 55909

Comprá al **CONTADO**

MIDEA

MICROONDA MIDEA 20L DIG. EM720CTB SILVER

₲523.000

~~₲773.333~~

Cuotas desde: ₲44.000

-33%

MIDAS

MICROONDA MIDAS MD M036 36L

₲723.000

Cuotas desde: ₲59.000

-34%

MIDEA

MICROONDA MIDEA 28LANALOG. BL EM928ETS SILVER

₲648.000

~~₲965.333~~

Cuotas desde: ₲59.000

TOKYO

MICROONDA TOKYO 25L

₲596.000

~~₲900.000~~

Cuotas desde: ₲49.000

-35%

₲198.000
~~₲289.333~~

MOULINEX

CAFETERA MOULINEX DOLCE GUSTO MOD MINI ME NEGRA

₲965.000

Cuotas desde: ₲79.000

₲1.227.000
~~₲1.918.667~~

Cuotas desde: ₲99.000

-32%

MOULINEX

CAFETERA MOULINEX DOLCE GUSTO MOVENZA NEGRA

₲1.595.000
~~₲2.352.000~~

Cuotas desde: ₲129.000

-34%

TOKYO

CAFETERA TOKYO KAFE 15TAZAS 550W

₲125.000

-38%

OSTER

CAFETERA OSTER PRIMALATE

~~₲261.333~~

-38%

APPLE

Apple Watch S6 44MM M00M3LL/A GPS RED ALUMINIUM

₲4.413.000
~~₲7.116.000~~

Cuotas desde: ₲349.000

~~₲498.667~~

-33%

UFESA

SANDWICHERA UFESA 4 PANES SW-7400

₲345.000
~~₲516.000~~

-34%

MOULINEX

EXTRACTOR MOULINEX 800W 2 LITROS JU610 D

₲596.000
~~₲900.000~~

Cuotas desde: ₲59.000

-36%

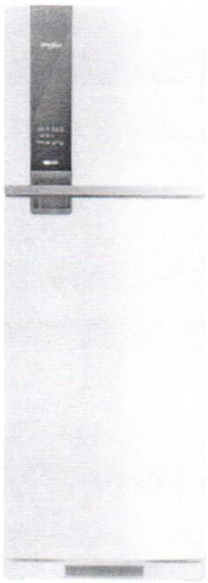

WHIRLPOOL

HELADERA WHIRLPOOL 400L WRM45AB BL F/S PANEL TOUCH

₲3.829.000
~~₲5.986.667~~

Cuotas desde: ₲309.000

-33%

Inicio / Catálogo de productos / Resultados de búsqueda: microondas

Categorías

- Climatización
- Cocina y Hogar
- Cuidado Personal
- Fitness
- Gift Cards
- Herramientas y Jardín
- Informática y Celulares
- Muebles y Otros
- TVs y Audio

Catálogo de Productos

₲. 659.000
Microondas Midea M3-M0628LM 28lts cura Dra

₲. 994.000
Horno Microondas Tokio TOEM V1020

₲. 1.206.000
Horno Microondas Whirlpool 20lts Hacks

₲. 649.000
Horno Microondas Midea EG-M3628LM 30lts

₲. 914.000
Horno Microondas Whirlpool 32Lts WMT11420WT

₲. 788.000
Horno Microondas Tokio Sell TOKSSA

₲. 673.000
Horno Microondas Whirlpool 25Lts WMJ25205

₲. 985.000
Horno Microondas Whirlpool WMD20G8 20lts con Grill

₲. 708.000
Horno Microondas Samsung MG23K3515AK 23lts

₲. 696.000
Horno Microondas Midea MG1FM 20lts 60Hz con Dra

₲. 621.000
Horno Microondas Tokio TOM25AO 25lts con Dra

₲. 737.000
Horno Microondas Juiceri 23lts SEM003

₲. 818.000
Horno Microondas Continental MD 7290 20lts

₲. 586.000
Horno Microondas Whirlpool 23lts WMD20G20

₲. 624.000
Horno Microondas Tokio TOMST 20lts Inox

₲. 1.050.000
Horno Microondas Whirlpool 32Lts WMT11420WT

₲. 684.000
Horno Microondas Tck ou 28lts TOF28EN

₲. 459.000
Horno Microondas Midea 20lts EM720CPB

₲. 619.000
Microondas Midea EM29B15 29lts Blanc

₲. 734.000
Horno Microondas Tokio 28lts SO 28lts

Mostrando 1-20 de 36 resultados

¡Suscríbete al boletín! Ingresa tu email Enviar

(021) 492 601 | (0981) 613 670
14 De Mayo & Rosario Goiriarte, Asunción
info@artazasa.com.py

USAMOS PAGOS SEGUROS

Pago seguro Bancard

ENCUÉNTRALO RÁPIDO

- TVs y Audio
- Informática y Celulares
- Cocina y Hogar
- Climatización
- Cuidado Personal
- Fitness
- Herramientas y Jardín
- Muebles y Otros
- Apertura de Lista de Bodas
- Delivery
- ¿Cómo comprar?
- Listas de Bodas

Buscar productos...

Filtros

Catálogo de Productos

₲. 1.210.000
Cafetera Oster BVSTECMP55-053

₲. 126.000
Cafetera Tokyo Kafe15 C19998-N

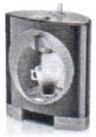

₲. 818.000
Cafetera Moulinex Dolce Gusto Oblo Negra PV110558

₲. 193.000
Cafetera Black & Decker CM1105B

₲. 246.000
Cafetera Peabody PE-CT4206

₲. 721.000
Cafetera Moulinex Dolce Gusto Piccolo XS Negra

₲. 1.013.000
Cafetera Moulinex Dolce Gusto Mini Me

₲. 1.207.000
Cafetera Moulinex Dolce Gusto Genio S GPV24-N

₲. 254.000
Cafetera Tokyo CafeTime

₲. 476.000
Cafetera Braun KF570 Negra

₲. 309.000
Cafetera Braun KF520

₲. 721.000
Cafetera Moulinex Dolce Gusto Piccolo XS Blanca

Buscar productos...

Filtros

Catálogo de Productos

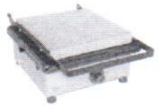

₲. 1.071.000
Mixtera Progas Electrica

₲. 289.000
Sandwichera Tokyo Duo Max TSDMAX-N

₲. 147.000
Sandwichera Arno Compact Black 2P

₲. 181.000
Sandwichera Midas MD-SW1902 Inox

₲. 156.000
Sandwichera Ufesa SW7850

₲. 82.000
Sandwichera Tokyo MaxCrisp

₲. 73.000
Sandwichera Bionica 2P RL150520

₲. 161.000
Sandwichera Tokyo Maxcrunch 4P

₲. 308.000
Sandwichera Philips HD2393/04

₲. 307.000
Sandwichera Arno Croc Time

₲. 351.000
Sandwichera Ufesa SW7400

Categorías

Cuenta

0 artículo(s) - 0 Gs.

(https://porter.com.py/escaleras/tramotina-92421009-banqueta-Paiva-plastico-42cm-negro-delta)

Banqueta Tramontina Paiva 92421 Plastico 42cm Negro (https://porter.com.py/escaleras/tramotina-92421009-banqueta-Paiva-plastico-42cm-negro-delta)

81,000 Gs.

AÑADIR AL CARRO

(https://porter.com.py/escaleras/alustep-E1202-escalera-banqueta-2p)

Banqueta Escalera Prima 2p (https://porter.com.py/escaleras/alustep-E1202-escalera-banqueta-2p)

142,000 Gs.

AÑADIR AL CARRO

(https://porter.com.py/escaleras/tramontina-92421010-banqueta-42cm)

Banqueta Tramontina Paiva Plást. 42cm (https://porter.com.py/escaleras/tramontina-92421010-banqueta-42cm)

77,000 Gs.

AÑADIR AL CARRO

(https://porter.com.py/escaleras/alustep-P011-escalera-articulada-o-extensible-11peld)

Escalera Articulada Extensible Alustep P011 Aluminio 11pel. 6,1m (https://porter.com.py/escaleras/alustep-P011-escalera-articulada-o-extensible-11peld)

905,000 Gs.

AÑADIR AL CARRO

(https://porter.com.py/escaleras/alustep-P012-escalera-articulada-o-extensible-12peld)

Escalera Articulada Extensible Alustep P012 Aluminio 12pel. 6,4m (https://porter.com.py/escaleras/alustep-P012-escalera-articulada-o-extensible-12peld)

975,000 Gs.

AÑADIR AL CARRO

(https://porter.com.py/escaleras/gladiator-AMA-825-escalera-multiuso-aluminio-8pel-125m)

Escalera Multiuso Gladiator AMA-825 Aluminio 8pel. 2,30m (https://porter.com.py/escaleras/gladiator-AMA-825-escalera-multiuso-aluminio-8pel-125m)

570,000 Gs.

AÑADIR AL CARRO

MI CUENTA

- Mi Cuenta
- Pedidos
- Vales de Regalo

ACEPTAMOS

AYUDA

- Formas de Pago
- Entregas
- Términos y Condiciones

(https://porter.com.py/escaleras/gladiator-AMA-847-escalera-multiuso-aluminio-16pel-235m)

Escalera Multiuso Gladiator AMA-847 Alumin 16pel. 4,7m (https://porter.com.py/escaleras/gladiator-AMA-847-escalera-multiuso-aluminio-16pel-235m)

(https://porter.com.py/escaleras/alustep-AT0110B-escalera-telescopica-aluminio-10-peldanos-3-14m)

Escalera Telescópica Alustep Aluminio 10pel 3,14m (https://porter.com.py/escaleras/alustep-AT0110B-escalera-telescopica-aluminio-10-peldanos-3-14m)

MÁS S.A. (index.php)

Buscar

Categorias (+)

Marcas (+)

PRODUCTOS DE ESCALERAS

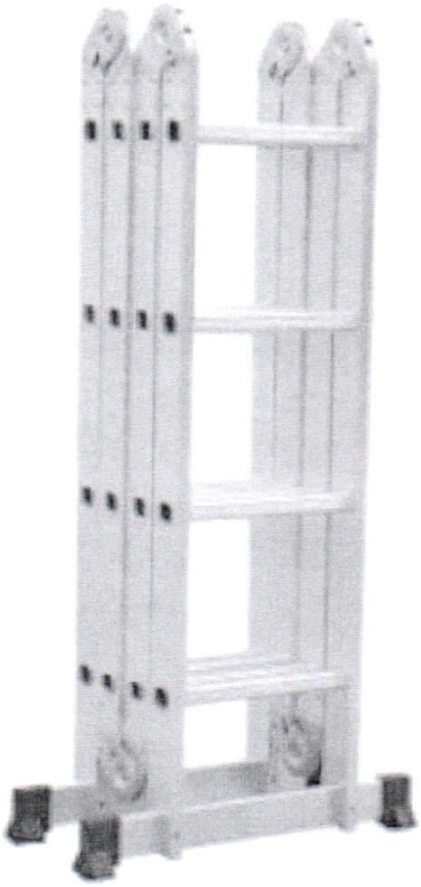

(producto.php?id=1628)

Gs.550.000

ESCALERA ARTICULADA ALUM. 10EN

VER (producto.php?id=1628)

Buscar productos...

25%

ESCALERA MULTIUSO 8 PELDAÑOS

CÓDIGO: ESMUGA 8

Gardex

₲. 484.500

*Para pagos:

Variante

8 PELDAÑOS (2.4 M)

Cantidad

1

Comprar

Productos Relacionados

₲. 15.000
ESCOBA

₲. 326.400 ~~₲. 408.000~~
KIT DE HERRAMIENTAS DE 56 PZ

₲. 40.000 ~~₲. 50.000~~
BOTA PARA LLUVIA Nro 44

₲. 708.000 ~~₲. 885.000~~
ESCALERA ARTICULADA 20 PELDAÑOS

₲. 26.000 ~~₲. 40.000~~
PULVERIZADOR A PRESION 2L

₲. 20.000 ~~₲. 25.000~~
KIT DE HERRAMIENTAS 21 PZ

Suscríbete al

Escribe tu Email

Enviar

Facebook Instagram

Gmail

Laura González <dpto.uoc.utgs@gmail.com>

SOLICITUD DE PRECIO DE REFERENCIA

Coordinacion ShoppinGlass <coordinacion@shoppinglass.com.py>
Para: Laura González <dpto.uoc.utgs@gmail.com>

5 de abril de 2021, 13:58

Buenas tardes

Adjunto nuevamente cotización detallada por Item.

¡Saludos!
[El texto citado está oculto]

ESTIMADO.pdf
161K

Butterfly
Persianas & Cortinas

PANORAMA
CORTINAS Y PERSIANAS

FORMA IND Y COM SRL

RUC 80003680-8

PRESUPUESTO
ESTIMADO
NO CORRESPONDE A
UN PRESUPUESTO FORMAL

No válido como comprobante de venta

LAMBARÉ, 5 DE ABRIL DEL 2021

SEÑOR (ES): Unidad Técnica del Gabinete Social — RUC:

DIRECCIÓN: — TEL:

ART. COD.	DETALLE DE LA MERCADERÍA

PROVISION Y COLOCACION DE CORTINAS DETALLADAS A CONTINUACION:

COLLECCION : BUTTERFLY

DETALLES	MODELO	MATERIAL	COLOR	Dentro o Fuera del Vano	ANCHO	ALTO	Q	PRECIO POR M2	TOTAL IVA INCLUIDO	M2
ITEM 1	VERTICAL	ANTISOLAR	DEFINIR	FV	1,200	2,500	1	G220.000	G660.000	3
	VERTICAL	ANTISOLAR	DEFINIR	FV	1,200	2,500	1	G220.000	G660.000	3
	VERTICAL	ANTISOLAR	DEFINIR	FV	1,200	2,500	1	G220.000	G660.000	3
SUB TOTAL ITEM 1									***G1.980.000***	
ITEM 2	VERTICAL	ANTISOLAR	DEFINIR	FV	1,300	1,740	1	G220.000	G497.640	2,262
	VERTICAL	ANTISOLAR	DEFINIR	FV	1,300	1,740	1	G220.000	G497.640	2,262
	VERTICAL	ANTISOLAR	DEFINIR	FV	1,300	1,740	1	G220.000	G497.640	2,262
	VERTICAL	ANTISOLAR	DEFINIR	FV	1,300	1,740	1	G220.000	G497.640	2,262
SUB TOTAL ITEM 2									***G1.990.560***	
ITEM 3	VERTICAL	ANTISOLAR	DEFINIR	FV	1,900	2,500	1	G220.000	G1.045.000	4,75
SUB TOTAL ITEM 3									***G1.045.000***	
ITEM 4	VERTICAL	ANTISOLAR	DEFINIR	FV	1,300	1,740	1	G220.000	G497.640	2,262
	VERTICAL	ANTISOLAR	DEFINIR	FV	1,300	1,740	1	G220.000	G497.640	2,262
	VERTICAL	ANTISOLAR	DEFINIR	FV	1,300	1,740	1	G220.000	G497.640	2,262
	VERTICAL	ANTISOLAR	DEFINIR	FV	1,300	1,740	1	G220.000	G497.640	2,262
SUB TOTAL ITEM 4									***G1.990.560***	
TOTAL GENERAL									**G7.006.120**	**31,85**
Descuento por pago contado anticipado (5%)									G350.306	
OPCION PAGO ANTICIPADO DEL 100%									**G6.655.814**	

CONDICIONES:

FORMA DE PAGO:70% ANTICIPADO Y 30% EL DIA DE LA INTALACION
PLAZO DE ENTREGA: 7 DIAS HABILES

FORMA DE PAGO: 100% CONTADO ANTICIPADO
PLAZO DE ENTREGA: 5 DIAS HABILES

OBSERVACIONES:
1. LAS CORTINAS EN ESTE PRESUPUESTO SON FABRICADAS A MEDIDA, POR LO TANTO NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES.
2. LAS CORTINAS SE ENTREGARAN EN EL PLAZO ACORDADO Y CASO LA OBRA NO ESTUVIERE EN CONDICIONES PARA SU INSTALACIÓN SE PROCEDERÁ A LA ENTREGA DE LAS MISMAS CONTRA EL PAGO DEL SALDO CORRESPONDIENTE MENOS EL 5% QUE SERÁ RETENIDO HASTA LA FECHA DE SU INSTALACION .
3.SI LAS DIMENSIONES EXEDEN AL TAMAÑO MAXIMO DE NUESTRAS TELAS, LAS CORTINAS SERAN FABRICADAS EN 2 O MAS PAÑOS QUEDANDO UN ESPACIO ENTRE TELA Y TELA.
4. NO OBTENDRA OSCURIDAD ABSOLUTA CON NINGUNO DE LOS SISTEMAS PRESUPUESTADOS ANTERIORMENTE.
5. LA GARANTIA CUBRE EXCLUSIVAMENTE DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y NO CONTEMPLAN DAÑOS OCASIONADOS POR EL USO INADECUADO OCUALQUIER OTRO TIPO DE SITUACIÓN.
6. EL PEDIDO ES FABRICADO UNA VEZ DEFINIDOS Y FORMALIZADOS TODOS LOS DETALLES, COMO SER: MEDIDAS, COLORES, COMANDOS, ETC.
7. EN CASO DE QUE LAS MEDIDAS SEAN PROVEIDAS POR EL CLIENTE, SERAN EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL MISMO.
8, LAS CORTINAS AUTOMATIZADAS REQUIEREN DE CONEXIONES ELECTRICAS (FASE, NEUTRO Y TIERRA + UNA LLAVE INDEPENDEINTE) DICHA ALIMENTACION QUEDA A CARGO DEL PROFESIONAL ELECTRICISTA DE CADA CLIENTE.
9. NO COLOCAMOS CORTINAS SOBRE BASE DE YESO SOLIDO (YESITO)
10. EN CASO DE OBRAS REALIZADAS EN EL INTERIOR DEL PAÍS LA OBLIGACIÓN DE BUTTERFLY® SE LIMITARÁ A REPARAR O REEMPLAZAR LOS COMPONENTES DEFECTUOSOS SIN COSTO ADICIONAL DURANTE EL PERIODO DE VALIDEZ DE LA GARANTÍA 6(MESES). PARA EL EFECTO EL CLIENTE PODRÁ ENVIAR SU CORTINA A LA FÁBRICA O ASUMIR LOS CARGOS DE MANO DE OBRA Y TRASLADO.
11, LOS SERVICIOS FUERA DEL HORARIO NORMAL DE TRABAJO GENERARAN UN CARGO ADICIONAL POR LAS HORAS TRABAJADAS. (HORARIO NORMAL LUNES A VIERNES DE 7:00 A 17:30 HS)
12. EN PROMEDIO, SE ESTIMA QUE LA VIDA ÚTIL DEL TEJIDO CEROLUZ ES DE 5 AÑOS DEPENDIENDO DEL USO.

ELABORADO POR: Vivian Escobar

GARANTIA: 6 MESES

MEDIDOR:

VALIDEZ DEL PRESUPUESTO: 5 DIAS HABILES

Distribuye
ShoppingGLASS

Gmail

Laura González <dpto.uoc.utgs@gmail.com>

RV: Correo electrónico: Imagen (49).tif

Casa Imperial S.A. Gerencia Comercial <casaimperial@casaimperial.com.py>
Para: dpto.uoc.utgs@gmail.com

5 de abril de 2021, 14:27

Buenas Tardes

Remitimos los precios referenciales para el Lote 4.

Los demás artículos requeridos no son de nuestro rubro.

Saludos

Lic. Ana María de Cordone
Cel. 0983-202051

Imagen (49).tif
450K

CASA IMPERIAL S.A.

Especializado en Venta de Materiales de Tapicería, Cuerinas, Plásticos, Espumas, Resortes, Colchones de Espuma y Pullman, Telas para Cortinas, Alfombras.

CASA CENTRAL: Luis A. de Herrera 1010 c/ EE.UU. Telefax: (021) 497 004 - 497 009 E-mail: cassimperial@casaimperial.com.py

SUCURSAL Nº 1: Avda. E. Ayala 2451 c/ Inocencio Lezcano Telefax: (021) 223 730 E-mail: imperial1@casaimperial.com.py

SUCURSAL Nº 2: Avda. Fernando de la Mora 3060 y De La Victoria Telefax: (021) 556 991/2 E-mail: ventasimp@casaimperial.com.py

www.casaimperial.com.py Asunción, Paraguay

CASA IMPERIAL 57 AÑOS

RUC: 80002212-2

NOTA DE PRESUPUESTO

No válido como Comprobante de Venta

Nº0025673

FECHA DE EMISIÓN: 5 de abril de 20 21

Señor(es): Presidencia de la República R.U.C.:

Dirección: Teléfono:

CÓDIGO	CANT	CLASE DE MERCADERÍAS Y/O SERVICIOS LOTE 11	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA	TOTAL PRECIO
	3	Cortinas Verticales antisolares - Medida 1,20 x 2,50. Dirección ejecutiva.		720.000	2.160.000
	4	Cortinas Verticales antisolares - Medida 1,30 x 1,74 Dirección ejecutiva		550.000	2.200.000
	1	Cortinas Verticales antisolares Medida 1,90 x 2,90 - Sala del fondo		1.150.000	1.150.000
	3	Cortinas Verticales antisolares Medida 1,30 x 1,74 - Sala del fondo		550.000	1.650.000
		Lic. Tania Alvarenga de Cordone Gerente Comercial	Total		7.160.000

Aceptado por: ..... Firma: ..... Fecha: ..../..../....

Condiciones de pago: ..... Plazo de entrega: .....

Presupuesto válido: ..... días. Rogamos remitirnos este presupuesto original firmado como aceptación del mismo.

* La producción de los ítems aceptados del presente presupuesto después de su control de calidad, podría no completarse. En este caso se facturará por la cantidad entregada con el Precio Unitario presupuestado.
* Este presupuesto está sujeto a modificaciones posteriores según exigencias del cliente.

EL IMPRESOR S.R.L. Hab. Nº 1477 • RUC: 80040498-0 • Dr. Gaburo esq. Taruma 694 Tel. 554 248 30 Tal. 50x3 • 25.501 al 27.000 • Junio/2019 PRINTEX

Original: Cliente • Duplicado: Archivo Tributario Triplicado: No válido p/ Créd. Fiscal